

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia (Quindío), quince (15) de quince de julio dos mil veintiuno
(2021)RADICADO: 630014003006-2015-00206-00

Teniendo en cuenta los memoriales que anteceden aportados por las partes en el presente asunto, mediante los cuales; la demandada MARLENE DEBIA LEYTON, solicita se informe el valor de los Descuentos realizados y el demandante pide, le sea ordenada la entrega de los Depósitos Judiciales.

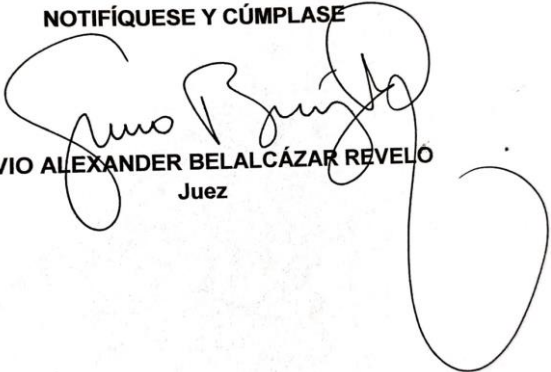
El Despacho una vez analizado el Expediente digital, se abstiene de pronunciarse al respecto toda vez que para ambas solicitudes ya lo hizo mediante autos del 20 de mayo de 2021 (véase en el archivo 11 del expediente digital) y el 16 de mayo de 2019(véase en la página 51 del cuaderno principal), respectivamente.

Sin más consideraciones esta Judicatura;

Resuelve:

Primero: Abstenerse de pronunciarse respecto de las solicitudes que anteceden, por las razones anteriormente expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 114 DEL 16 DE JULIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA